

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

**CONTRATACIÓN DIRECTA. No. 2017CD-000188-SCA  
"SERVICIO DE FUMIGACION SEDE REGIONAL CHOROTEGA"**

**SECCION I. LLAMADO A COTIZAR:**

La Universidad Nacional por medio de la Proveeduría Institucional invita a personas físicas o jurídicas a participar en el concurso para el **"SERVICIO DE FUMIGACION SEDE REGIONAL CHOROTEGA"**.

Todas las ofertas se recibirán en la Proveeduría Institucional de la Universidad Nacional, ubicada en San Pablo de Heredia, 300 metros norte y 75 metros oeste del Colegio de San Pablo de Heredia, antiguas Bodegas de MABE hasta las **10:00 HORAS DEL DIA 19 DE SETIEMBRE DEL 2017**. Todas las ofertas que no estén a esta hora y fecha serán devueltas sin abrir.

La oferta y todo su contenido deberá presentarse a nombre de: Universidad Nacional, Proveeduría Institucional, **CONTRATACION DIRECTA 2017CD-000188-SCA "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA"**.

Las ofertas deberán de redactarse en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción exacta de los párrafos pertinentes de dicho material al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

El Oferente deberá presentar su oferta en original y UNA copia marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre la copia.

Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada y completa, firmada por la persona legalmente facultada para ello. La oferta debe tener toda la información requerida por este documento:

- La información requerida por este cartel, en especial con el desglose solicitado en las especificaciones técnicas.

**SECCIÓN II. DEFINICION DEL OBJETO DE CONTRATO**

**A continuación se indica el objeto del contrato:**

**ITEM UNICO:** SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>
1040601030	CAMPUS LIBERIA La fumigación debe incluir la parte interna del edificio y zonas verdes. Se necesita controles de plagas de termitas, hormigas, polilla en libros, sancudos, alacranes, gusanos, moscas. Se requiere de un solo servicio con un valor de ₡2.100.000,00 (dos millones cien mil colones).
	CAMPUS NICOYA La fumigación debe incluir la parte interna del edificio y zonas verdes. Se necesita controles de plagas, termitas, hormigas, polillas en libros, sancudos, alacranes, gusanos, moscas, pulgas. Se requiere de un solo servicio con un valor de

	<p>¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones )</p> <p><b>Ambos servicios se deberán de realizar en el mes de octubre del 2017, sin embargo, si la Administración por asuntos de programación de actividades institucionales no pueda realizar dichas fumigaciones en octubre, el proveedor deberá estar anuente a realizarlas en el receso de fin de año, según se le indique.</b></p>
--	--

**SECCION III: CONDICIONES ESPECIALES DEL BIEN O SERVICIO**

1. Los proveedores deberán de ofertar con las siguientes condiciones:

a) Deberán de indicar en la oferta lo siguiente:

Nombre de la empresa o razón social  
Cédula jurídica  
Permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, vigente  
Número de póliza de riesgos del trabajo  
Nombre y atestados del regente (si se tiene)  
Nombre del trabajador, número de teléfono y correo electrónico de la persona a contactar en caso de requerir mayor información.

**b) Acerca de la aplicación:**

- Señalar las plagas a controlar (mencionar únicamente las que se controlarán según la inspección realizada al centro de trabajo que requiere el servicio). En caso de considerarlo necesario, previo a la fumigación, se deben incorporar aspectos de manejo integral de plagas.
- Describir el producto, equipo y técnicas de aplicación propuestos para cada una de las áreas a fumigar (internas, externas o en ambas). Ejemplo: Bomba de aspersión para zonas externas, aplicando producto “xx”. Para tal efecto, se propone el siguiente formato:

<b>Plaguicida (INGREDIENTE ACTIVO, nombre común y datos de formulación)</b>	<b>Plaga(s) a controlar</b>	<b>Aplicación interna y/o externa</b>
---	-----------------------------	---------------------------------------

Producto: _____	_____	<u>Área interna:</u>
Formulación: _____	_____	Equipo: _____
% i.a del producto comercial: _____	_____	Técnica: _____
Cantidad del producto a emplear en la preparación: _____		<u>Área externa:</u>
		Equipo: _____
		Técnica: _____

- Detallar la totalidad del equipo de protección personal que se utilizará, de acuerdo con el producto, el equipo y la técnica propuesta. El mismo debe contar con las certificaciones u homologaciones necesarias para garantizar su efectividad. Se debe adjuntar la ficha técnica (en español) de cada uno de los equipos.
- Indicar el procedimiento aplicado para la disposición final de los desechos (envases, residuos).
- Especificar cuánto tiempo después de la aplicación se puede ingresar al lugar fumigado (período de reentrada).
- Definir las previsiones y condiciones a seguir para la aplicación (ejemplo: área a desalojar durante la aplicación, protección de equipos y mobiliario).
- Definir las previsiones y condiciones a seguir previo al reingreso de los usuarios al área fumigada (ejemplo: Limpieza profunda, tiempo de ventilación).

**c) Acerca de los productos:**

- Los productos ofrecidos, no deben ser cancerígenos, ni probables ni sugestivos, según la IARC y EPA.
- No se deben utilizar mezclas de productos, ni productos cuyo cuestionamiento puedan orientar a su prohibición (se sugiere consultar base de datos en [www.plaguicidasdecentroamerica@una.ac.cr](mailto:www.plaguicidasdecentroamerica@una.ac.cr))
- Para cada sustancia a emplear se debe presentar la hoja de seguridad del producto (del fabricante) así como el uso aceptado. Adicionalmente, describir: la acción biocida, la familia química, la toxicidad, así como el uso aceptado. Para tal efecto se propone el siguiente formato:

Criterios	Plaguicidas (NOMBRE COMÚN /Ingrediente Activo)	
	Producto 1:	Producto 2:
Acción biocida		
Familia química		
Toxicidad aguda		
Uso aceptado:		

- El día de la fumigación, como requisito indispensable para permitir el servicio, se deberá presentar la sustancia vigente (con fecha de vencimiento al día) en su envase original, con su respectiva etiqueta y debidamente sellado.
- **Únicamente** se podrán utilizar los productos ofrecidos en la cotización y debidamente aprobados en el estudio toxicológico realizado por la UNA.

Adicionalmente, la Empresa deberá presentar un informe con los resultados y recomendaciones (manejo integrado, por ejemplo), que contribuya con la efectividad de la fumigación.

2. En la oferta se deberá indicar la garantía del servicio, la cual deberá ser de **3 MESES COMO MINIMO**, a excepción de que en las especificaciones técnicas se solicite una diferente prevalece la que se indique en dichas especificaciones.

3. En cuanto a la experiencia en servicios de fumigación, el oferente debe tener como mínimo **dos años, y deberá aportar declaración jurada de los años de experiencia.**

#### **SECCIÓN IV: CONDICIONES GENERALES Y ASPECTOS FORMALES**

1. En la oferta se deberá de indicar la persona responsable a quién notificar así como número de teléfono y número de fax para notificaciones. Las notificaciones que realiza la Universidad Nacional las realizará únicamente a través del fax. Por lo que de no indicar fax para notificaciones, se entenderá como notificado después de emitir cualquier resolución o notificación.
2. El funcionario responsable en la ejecución del procedimiento de contratación y para la ejecución del contrato, en lo que respecta al análisis de las sustancias a emplear así como a la aplicación de las medidas de seguridad para la prevención de riesgos laborales, corresponde al Área de Salud Laboral en la figura de la funcionaria, Astrid Segura Álvarez, como Administradora del Contrato y desplegar las acciones necesarias para la verificación del cumplimiento de lo solicitado.
3. **Precios de la oferta.** Los precios ofertados por los proveedores permanecerán fijos y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Los precios cotizados deberán presentarse en números y

en letras coincidentes, prevaleciendo la consignada en letras, el precio cotizado debe incluir el retiro de los extintores, traslado al taller (en caso de ser necesario) y entrega en cada Centro de Trabajo incluyendo las sedes.

4. **Monedas de la oferta.** Los precios serán cotizados en colones costarricenses o en dólares estadounidenses.
5. **Conversión a una sola moneda.** Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el comprador convertirá todos los precios de las ofertas a una moneda (colones costarricenses), al tipo de cambio de venta oficial de la fecha de apertura de Ofertas.

Los proveedores que presenten sus ofertas en moneda diferente al colón costarricense debido a limitaciones en el sistema de información, la orden de compra, en caso de resultar adjudicatarios, se confeccionará en colones costarricenses, pero para efectos de pago y siempre que el precio de la moneda extranjera sea inferior, se utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta, del día de la confección del cheque o transferencia, calculado por Banco Central de Costa Rica, todo de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Si el precio de la moneda extranjera aumenta se cancelará lo indicado en la Orden de Compra, pudiendo el contratista presentar posteriormente una indemnización por diferencial cambiario.

6. **Vigencia de las ofertas:** Mínima de treinta días hábiles a partir del día señalado para la apertura.
7. La forma de pago será la usual de la Universidad Nacional, a saber 30 días naturales. El oferente podrá proponer otra forma de pago, la cual será debidamente analizada por la Administración, en caso de aceptarse la forma de pago propuesta por el oferente, la misma debe ajustarse a los requerimientos de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, y el oferente deberá asumir los gastos por comisiones y otros cargos financieros que se generen a raíz de la forma de pago propuesta. En todo caso no se admitirá ninguna forma de pago que constituya un pago por adelantado.
8. **Plazo de Adjudicación:** La Universidad Nacional resolverá el presente concurso en un plazo de 30 días hábiles.
9. **Plazo de Entrega:** Los plazos de entrega se deberán ajustar a los indicados en las especificaciones técnicas.
10. **Lugar De Entrega De Los Materiales Adjudicados:** Este será el lugar de instalación indicado en la descripción del bien.
11. **Certificaciones.** El oferente debe presentar junto con su oferta las siguientes certificaciones, según corresponda:

- El oferente debe presentar certificación de la Personería Jurídica.
- Copia certificada de la cédula de identidad del representante legal que firma la oferta.
- Cuando se trata de una sociedad costarricense colectiva, en comandita, anónima o de responsabilidad limitada, deberá acompañar con su propuesta una CERTIFICACIÓN PÚBLICA SOBRE LA NATURALEZA Y PROPIEDAD DE SUS CUOTAS O ACCIONES. Si las cuotas o acciones fueren nominativas y éstas pertenecieren a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación pública respecto de esta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones.

Las certificaciones serán emitidas:

En cuanto a la naturaleza de las cuotas o acciones; por el Registro Público o por un Notario Público, con vista en los Libros del Registro.

En cuanto a la propiedad de las cuotas o acciones, por un Notario Público o Contador Público Autorizado, con vista en los libros de la sociedad. No obstante, si se tratare de una sociedad inscrita dentro del año anterior al requerimiento de la certificación, o modificada a acciones nominativas dentro del período indicado, la certificación sobre ambos extremos podrá ser extendida por el Registro Público o por un Notario.

Si la certificación o copia certificada hubiere sido presentada en diligencia anterior, también se admitirá sobre las mismas bases, en tal caso se debe hacer referencia del expediente en que consta la certificación, o hacer referencia de que se encuentra en el Registro de Proveedores de la Proveduría Institucional. En tanto se declare en la oferta que la propiedad de las cuotas o acciones se mantiene invariable

- 12. Declaraciones Juradas.** La oferta deberá contener las siguientes declaraciones juradas del oferente:
  - i.** De estar al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. (Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
  - ii.** De que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa. (Artículo 65 inciso b) del Reglamento Ley de Contratación Administrativa) Esta última solo para aquellos oferentes no inscritos en el Registro de Proveedores.
  - iii.** Indicar que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causales que establecen los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - iv.** Indicar que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio del comercio o se encuentre declarada en estado de insolvencia o quiebra.
  - v.** Encontrarse al día con el pago de sus obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783 (LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES), vigente desde el 14 de octubre del 2009 y la circular GF-42.896 del 11 de noviembre del 2011.
- 13.** En la oferta se deberá aportar certificación de estar al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.
- 14.** El contratista se sujetará a las disposiciones contempladas en la Ley #7494 Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento General.
- 15. Ofertas admisibles.** Se evaluarán y compararán las ofertas, que se ajustan a los requisitos de estos documentos y por aplicación de los principios de eficiencia, prevalecerá el contenido sobre la forma. Se admite a evaluación la oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas. Además, se consideran como inadmisibles las ofertas que incumplan requisitos no susceptibles de subsanación.
- 16.** La contratación de marras se rige por las leyes vigentes en el país.

#### **SECCIÓN V: SISTEMA DE VALORACION Y COMPRACION DE OFERTAS**

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología de evaluación:

### **5.1 FACTORES DE EVALUACIÓN**

<b>5.1.1</b>	<b>Monto de la Oferta (Precio)</b>	<b>100%</b>
--------------	------------------------------------	-------------

#### **A Precio**

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$FP= \{1-[(Px-Pmin)/Pmin]\} \times 100\%$$

Donde:

FP= Puntaje obtenido por la empresa para el Factor Precio.

Px= Precio Total ofrecido por la oferta en evaluación.

Pmin= Precio total de la oferta con el monto total más bajo.

El precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta y consumo.

**5.2** Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a adjudicar a aquella oferta que proponga el precio más bajo por línea.

En caso de que se dé un empate entre ofertas, posterior a la aplicación de la Metodología de Evaluación, se procederá a otorgar para el desempate el siguiente puntaje:

**PYME de industria 5 puntos**

**PYME de servicio 5 puntos**

**PYME de comercio 2 puntos**

Para lo anterior, el proveedor deberá de presentar una Certificación extendida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, donde conste su calidad de PYME.

### **SECCIÓN VI: CONDICIONES PARA EL ADJUDICATARIO**

1. Con las ofertas admisibles desde el punto de vista formal y técnico, la oferta que tenga un mejor puntaje en la metodología de evaluación será la adjudicataria.
2. La Proveduría Institucional se reserva para su aplicación al momento de la adjudicación las facultades contenidas en el artículo 52 inciso n) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
3. Adicionalmente, en aplicación del artículo 52 inciso f) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en caso de que al momento de emitir el acto de adjudicación.

### **SECCIÓN VII: CONDICIONES DEL CONTRATISTA**

1. El contratista se sujetará a las disposiciones contempladas en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, siguientes y concordantes de la Ley de la Contratación Administrativa, y en los artículos 196, 197, 198, 200, 201 y 218 del R.L.C.A., y demás normativas que rige la materia de Contratación Administrativa.

2. **Suscripción del Contrato.** Se advierte a los participantes que la adjudicación que recayere, al igual que la fase de ejecución, quedan sujetas al previo refrendo o aprobación que correspondiere de conformidad con el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública emitido por la Contraloría General de la República el 28 de enero del 2000. El contratista, al momento de suscribir el contrato, deberá cancelar un monto correspondiente a un 0.25% sobre el monto del contrato más la suma de €625,00 por concepto especies fiscales.

Heredia, 07 de setiembre del 2017

**MAP. Nelson Valerio Aguilar**  
**Director,**  
**PROVEEDURIA INSTITUCIONAL**